

**Universidad Autónoma de  
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del  
1º al 30 de abril de 2014

## Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la “Universidad”), correspondiente al periodo del 1° al 30 de abril de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

### *Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades*

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores independientes*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1° al 30 de abril de 2014, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

# Deloitte.

## *Bases de adopción de la LGCG*

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas” a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

28 de Mayo de 2014



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADOS DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2014**

	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 12,656,196	\$ 210,766,747
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	5,596,880	49,269,669
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	78,243,931	390,322,568
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	9,472,009	26,490,986
AYUDAS SOCIALES	175,970	1,817,441
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	<u>734,518</u>	<u>2,673,317</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>106,879,504</b>	<b>681,340,728</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	121,027,311	435,260,625
SERVICIOS GENERALES	18,709,807	80,901,961
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,896,089	32,836,109
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	956,073	29,427,437
AYUDAS SOCIALES	5,960,900	18,901,944
<b>OTROS GASTOS</b>		
	484,320	2,153,250
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<u>154,034,500</u>	<u>599,481,326</u>
<b>(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<u><b>\$ (47,154,996)</b></u>	<u><b>\$ 81,859,402</b></u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O  
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEAÑEZ SAENZ  
RECTOR

M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**SALDOS EN EFECTIVO**

	AL 31 DE MARZO DE 2014	AL 30 DE ABRIL DE 2014
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 246,929	\$ 246,929
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	181,250	181,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL	78,778,748	50,867,736
BANCOS FACULTADES	104,639,024	93,640,021
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>		
PIFI	48,405,157	47,055,151
PROMEP	15,981,381	15,359,747
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	26,187,868	22,833,230
RECURSOS FAM	40,076,901	39,817,243
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	26,878,694	23,557,852
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	46,040,074	45,478,923
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	39,032,504	45,707,247
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<u><b>\$ 426,564,568</b></u>	<u><b>\$ 384,861,368</b></u>

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 30 de Abril de 2014

### 1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

## 2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.
  - a) **Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros básicos.
 

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado analítico del activo, vi) Estado de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros.
  - b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.

- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2014, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
- i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
  - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
  - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

### 3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 30 de abril de 2014 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
  - Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
  - Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- d) **Egresos** - Al 30 de abril de 2014, los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

**4. Autorización de la emisión del estado de actividades**

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 28 de Mayo de 2014 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

\* \* \* \* \*

**Universidad Autónoma de  
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del  
1° al 31 de mayo de 2014

## Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la “Universidad”), correspondiente al periodo del 1º al 31 de mayo de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

### *Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades*

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores independientes*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

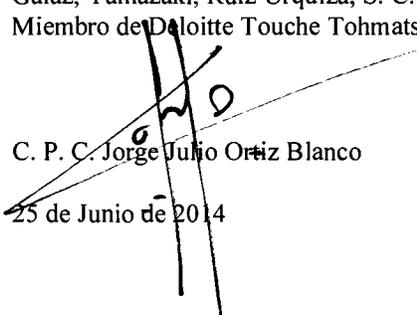
En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de mayo de 2014, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

# Deloitte.

## *Bases de adopción de la LGCG*

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas” a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

25 de Junio de 2014



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADOS DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2014**

	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTION</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 33,198,226	\$ 243,964,972
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	18,159,801	67,429,470
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	78,604,604	468,927,172
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,856,158	28,347,144
AYUDAS SOCIALES	352,023	2,169,464
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	<u>539,403</u>	<u>3,212,720</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>132,710,215</b>	<b>814,050,942</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	110,272,656	545,533,281
SERVICIOS GENERALES	26,817,652	107,719,613
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,325,654	44,161,763
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	5,651,260	35,078,697
AYUDAS SOCIALES	4,247,338	23,149,285
<b>OTROS GASTOS</b>		
	879,455	3,032,702
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<u>159,194,015</u>	<u>758,675,341</u>
<b>(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>\$ (26,483,800)</u></b>	<b><u>\$ 55,375,601</u></b>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O  
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEANEZ SAENZ  
RECTOR

M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**SALDOS EN EFECTIVO**

	AL 30 DE ABRIL DE 2014	AL 31 DE MAYO DE 2014
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 246,929	\$ 246,929
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	181,250	170,750
BANCOS UNIDAD CENTRAL	50,867,736	39,289,881
BANCOS FACULTADES	93,640,021	81,234,313
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>		
PIFI	47,055,151	42,455,338
PROMEPE	15,359,747	13,770,066
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	22,833,230	21,671,632
RECURSOS FAM	39,817,243	36,167,296
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	23,557,852	18,929,614
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	45,478,923	44,767,087
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	45,707,247	40,826,171
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<u>\$ 384,861,368</u>	<u>\$ 339,645,115</u>

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 31 de Mayo de 2014

### 1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

## 2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

- a) ***Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros básicos.

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado analítico del activo, vi) Estado de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros.

- b) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.

- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2014, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
  - i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
  - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
  - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

### 3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 31 de mayo de 2014 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
  - Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
  - Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- d) **Egresos** - Al 31 de mayo de 2014, los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

**4. Autorización de la emisión del estado de actividades**

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 25 de Junio de 2014 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

\* \* \* \* \*

**Universidad Autónoma de  
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del  
1° al 30 de junio de 2014

## Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la “Universidad”), correspondiente al periodo del 1º al 30 de junio de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

### *Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades*

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores independientes*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

# Deloitte.

## *Opinión*

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 30 de junio de 2014, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades

## *Bases de adopción de la LGCG*

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

25 de Julio de 2014



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADOS DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2014**

	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTION</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 24,983,716	\$ 268,953,085
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	20,303,725	87,733,195
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	156,310,180	625,237,352
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	2,001,598	30,348,742
AYUDAS SOCIALES	334,659	2,499,727
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	<u>723,255</u>	<u>3,935,975</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>204,657,133</b>	<b>1,018,708,076</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	138,283,790	683,817,070
SERVICIOS GENERALES	28,934,931	136,654,543
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,452,534	53,614,296
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	3,251,396	38,330,092
AYUDAS SOCIALES	4,799,552	27,948,834
<b>OTROS GASTOS</b>		
	1,026,290	4,058,992
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<u>185,748,493</u>	<u>944,423,827</u>
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<u><b>\$ 18,908,640</b></u>	<u><b>\$ 74,284,249</b></u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O  
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEÑEZ SAENZ  
RECTOR

M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**SALDOS EN EFECTIVO**

	AL 31 DE MAYO DE 2014	AL 30 DE JUNIO DE 2014
FONDOS HIJOS CAJA U.C.	\$ 246,929	\$ 243,929
FONDOS HIJOS DE CAJA FAC.	170,750	170,750
BANCOS UNIDAD CENTRAL	39,289,881	25,083,728
BANCOS FACULTADES	81,234,313	76,293,334
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>		
PIFI	42,455,338	34,607,691
PROMEPE	13,770,066	12,156,653
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	21,671,632	24,864,511
RECURSOS FAM	36,167,296	32,099,177
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	18,929,614	12,954,988
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	44,767,087	44,767,087
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	40,826,171	42,699,806
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<u><b>\$ 339,645,115</b></u>	<u><b>\$ 306,057,692</b></u>

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 30 de Junio de 2014

### 1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

## 2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.
  - a) ***Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros básicos.
 

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado analítico del activo, vi) Estado de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros.
  - b) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.

- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2014, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
- i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
  - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
  - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

### 3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 30 de junio de 2014 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
  - Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
  - Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- d) **Egresos** - Al 30 de junio de 2014, los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

**4. Autorización de la emisión del estado de actividades**

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 23 de Julio de 2014 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

\* \* \* \* \*